



Acta Ext. N°1
Res. N° M
Exp. 2024-25-5-001047
ff

Montevideo, 4 de marzo de 2024.

VISTO: la situación de los docentes que se encuentran en uso de licencias médicas prolongadas, lo que les impide la toma de posesión de los grupos el 1º de marzo de 2024;

RESULTANDO: que por Resolución 29, Acta 6 de fecha 23 de marzo de 2023 este Consejo autorizó a los Directores de los Centros Educativos a generar las declaraciones y consecuentes designaciones de los docentes efectivos e interinos que se encuentran en uso de licencia médica;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo entiende pertinente, que a efectos de no perjudicar a los docentes que se encuentran en la situación descrita (licencia médica debidamente acreditada) se autorice, por vía de excepción, a las Direcciones de los Institutos/Centros de este Consejo, a realizar la Propuesta de Situación Funcional de los docentes cuyas licencias médicas debidamente acreditadas se extiendan más allá del 1º de marzo del presente año y no exceda el 30 de abril de 2024;

II) que se entiende pertinente autorizar a los Institutos y Centros a ofrecer las horas en carácter suplente, en los casos que corresponda;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

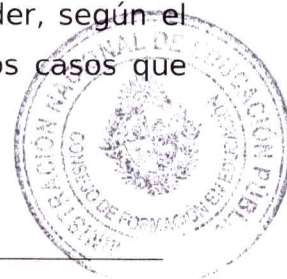
EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Autorizar a las Direcciones de los Institutos y Centros dependientes de este Consejo realizar por vía de excepción, la Propuesta de Situación Funcional de los docentes efectivos e interinos que se encuentren con licencia médica debidamente acreditada y que la misma se extienda más allá del 1º de marzo del 2024 y no exceda el 30 de abril de 2024.

2) Disponer que la misma deberá estar acompañada de la certificación médica correspondiente.

3) Autorizar a las Direcciones de los Institutos/Centros proceder, según el pedido de licencia, a ofrecer las horas en carácter suplente, en los casos que corresponda.



Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, Sector de Gestión de la Modalidad Semipresencial de Profesorado, al Departamento de Personal Docente- Sección Contralor Docente, a la Mesa Permanente de ATD, División Financiero Contable y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en el sitio Web del Consejo. Oportunamente, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación

Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

